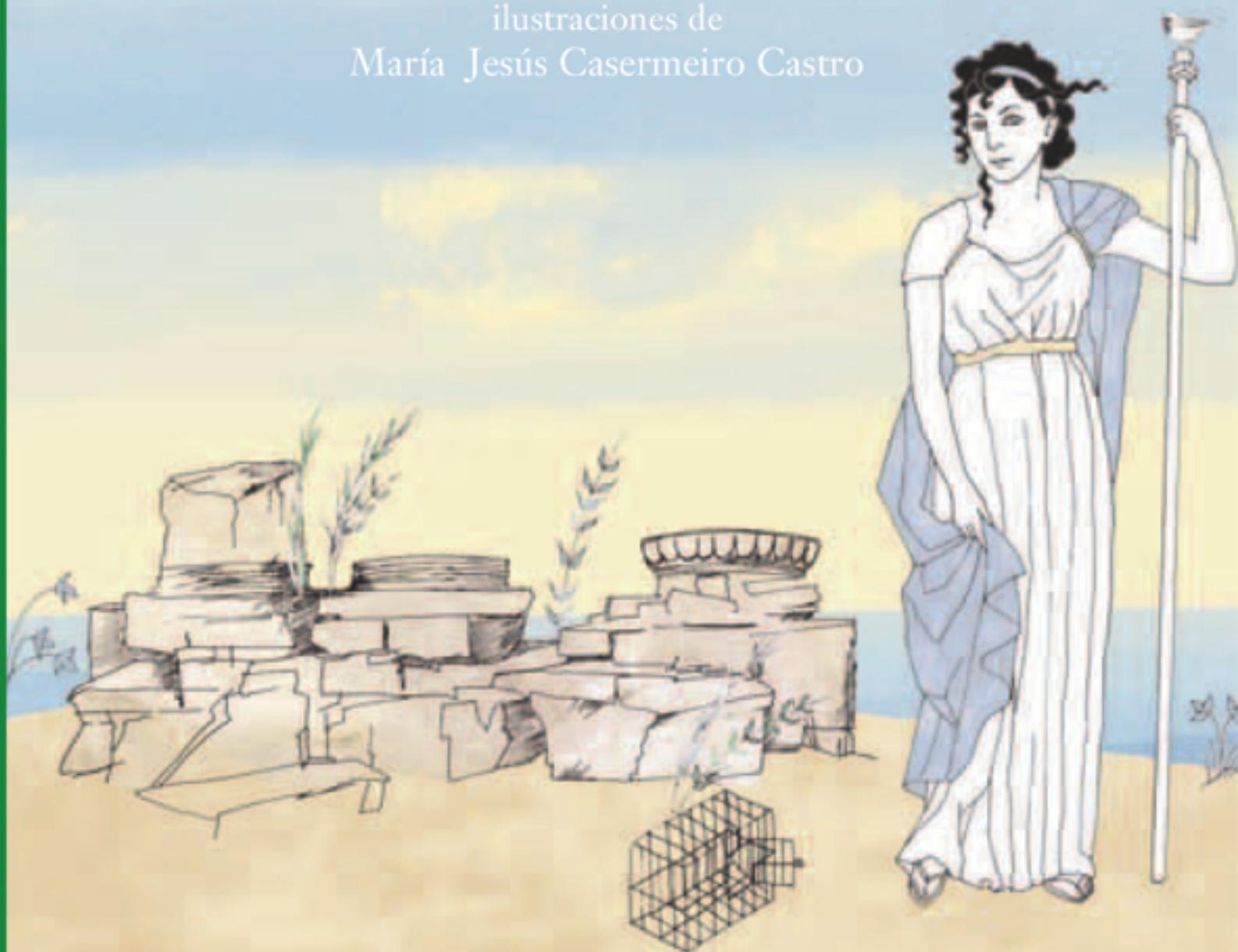


EL ESTATUTO DE
Autonomía de Andalucía
PARA ESCOLARES

Miguel Ángel Núñez Beltrán y Rafael Martínez Bueno

ilustraciones de
María Jesús Casermeiro Castro



EL ESTATUTO DE
Autonomía de Andalucía
PARA ESCOLARES

Miguel Ángel Núñez Beltrán y Rafael Martínez Bueno

ilustraciones de
María Jesús Casermeiro Castro

ÍNDICE

Presentación

- 1- Me llamo Democracia.
Voy a hablarte del Estatuto.
- 2- Soy andaluza.
Eres andaluz. Eres andaluza.
- 3- ¿Para qué un Estatuto de Autonomía?
- 4- Estos son tus derechos y tus deberes.
- 5- Hablamos de competencias.
- 6- ¿Cómo se gobierna Andalucía?
Las Instituciones de la Comunidad
Autónoma de Andalucía.
- 7- La función de los Jueces
y las Juezas.
- 8- Con los dineros hemos topado.
- 9- El respeto del Medio Ambiente.
- 10- El derecho y
la libertad de información.
- 11- La integración de Andalucía
en España y en el mundo.

Y ya me despido

Presentación

Muchas veces los docentes nos hemos enfrentado al problema de explicar el Estatuto de Autonomía de Andalucía al alumnado. Ha sido un auténtico problema porque al leerlo nos hemos encontrado con un lenguaje político, administrativo, legal, en ocasiones incomprensible para ellos y para ellas. Era un verdadero engorro.

Este libro que hemos titulado *El Estatuto de Autonomía de Andalucía para Escolares* intenta ser un comentario explicativo sobre los principales asuntos que aborda el Estatuto. En líneas generales se sigue el mismo orden expositivo del Estatuto, aunque necesariamente ha habido que realizar una selección de su contenido.

Después de reflexionar sobre la manera de afrontar este reto, nos hemos decidido por una redacción en primera persona, siendo la Democracia el personaje que se encarga de guiar la explicación. La adaptación, en lenguaje y contenido, está dirigida a un abanico de edades entre los 10 años (tercera etapa de Educación Primaria) y 14-16 años (primer y/o segundo ciclo de la E.S.O.). En muchos momentos la redacción se confecciona de manera que exija la implicación del profesorado en su lectura y comentario de ciertas palabras o frases.

Cada capítulo se acompaña de una ficha de trabajo que ayude al alumnado en la comprensión, asimilación o profundización de algunos de los temas que presenta el Estatuto.

Esperamos que este libro sea de utilidad para que nuestro alumnado conozca el Estatuto de Autonomía de Andalucía y le ayude en su educación como ciudadanos y ciudadanas andaluces que viven en democracia.

Los autores



1- Me llamo Democracia. Voy a hablarte del Estatuto.

Me llamo Democracia. Nací allá por la Grecia Clásica hace ya muchos siglos. Desde entonces mi vida ha sido una continua lucha para conseguir que todos los hombres y mujeres del mundo participen en libertad e igualdad en las decisiones de sus pueblos. Ha sido un largo recorrido en el que muchas veces he sido expulsada de algunos países e incluso aún hoy en otros no me permiten entrar. En todo este camino hay muchas fechas importantes que no se me olvidan, como aquel año de 1978 en España. Pero... me estoy enrollando pues ahora no pretendo hablarte de mi vida –tal vez en otra ocasión–, sino del Estatuto de Autonomía de Andalucía, la comunidad a la que perteneces.

Sin embargo, me cuesta no recordarte otra vez ese año de 1978, ya que los españoles y las españolas aprobaron una Constitución que es la gran ley que a mí me permite vivir en España. Y el Estatuto del que voy a hablarte es como el hijo de

la Constitución. Habían pasado muchos años durante los que en España se había vivido sin libertad y esta Constitución recoge los valores de justicia y libertad para todos los pueblos de España. Ten en cuenta que el andaluz es uno de estos pueblos.

Fíjate dónde está situada Andalucía: al Sur de España y de Europa, y hace frontera entre Europa y África, pero una frontera abierta. Además se encuentra entre dos mares, el Atlántico y el Mediterráneo. Esto hace que esté en una situación estratégica y hayan confluído a través de la historia civilizaciones diferentes que han dejado su huella en nuestra tierra y han forjado una identidad con una cultura y unas tradiciones propias que definen la personalidad de Andalucía. Por eso, las andaluzas y los andaluces hemos aprobado en el Estatuto nuestras propias normas de convivencia y de autogobierno. (Y digo hemos, en plural, porque yo, Democracia, vivo ahora muy a gusto en España y, por tanto, en Andalucía).



El camino hacia el Estatuto

Pero no creas que Andalucía decidió dotarse de repente de un estatuto. También en esto ha habido un largo recorrido. A finales del siglo XIX, un grupo de andaluces expresaron en 1883 en Antequera la voluntad de autogobierno en la llamada Constitución Federal de Andalucía. Bastantes años más tarde, en 1918, en una asamblea en Ronda fue aprobado el escudo y la bandera para Andalucía. Después, durante la II República, otra etapa en la que yo podía vivir en España, en 1933, las Juntas Liberalistas de Andalucía aprobaron el himno y se

redactó el Anteproyecto de Bases del Estatuto de Andalucía. Sin embargo, más tarde, la Guerra Civil española –una gran tragedia– imposibilitó que se llevase a cabo. Después de la guerra tuve que huir, aunque mejor habría de decir que me expulsaron de España, ya que no se permitía la libertad y así yo, como comprenderás, ¡no podía vivir!

Volvieron las libertades y con rapidez regresé a España. Fue entonces cuando los españoles aprobaron la Constitución de 1978. Por eso te decía que era tan importante esta fecha. Fue en aquel momento cuando de nuevo el pueblo andaluz comenzó a expresar sus deseos de estatuto para el autogobierno. Aunque en realidad, ahora que recuerdo, fue un poco antes, pues el 4 de diciembre de 1977 hubo una manifestación histórica pidiéndolo. Pero fue el 28 de febrero de 1980 cuando las andaluzas y los andaluces lo decidieron de manera clara en un referéndum. Y finalmente el 20 de octubre de 1981 fue aprobado el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Han sido muchos hombres y mujeres los que han participado en todo este proceso. Entre ellos destaca uno, Blas Infante, a quien el Parlamento de Andalucía ha reconocido su labor nombrándole el “padre de la patria andaluza”.

Desde entonces han cambiado mucho las cosas, de ahí que poco más de 25 años después, el 18 de

febrero de 2007 se aprobase, también en referéndum –esto es lo que a mí me gusta, porque participan todos los ciudadanos y ciudadanas– un nuevo estatuto.

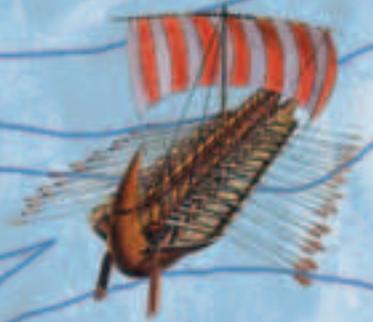
Me he entretenido en estos asuntos porque todo hay que tenerlo en cuenta para comprender lo

que ahora yo, Democracia, pretendo explicarte: el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Disculpa que te haya metido un poco de rollo, pero sin duda era necesario para que comprendas mejor lo que vas a leer.

1978





2- Soy andaluza. Eres andaluz. Eres andaluza.

No sé por qué el año de 1978 me da tantas vueltas por la cabeza, aunque en el fondo creo que sí lo sé: es el año de la aprobación de la Constitución por la que yo, Democracia, regresé a España. Pues bien, en esta Constitución se establece que España está formada por nacionalidades y regiones. Andalucía fue calificada ya en 1919 como realidad histórica, porque posee una cultura y una historia particulares, e incluso una forma peculiar en su lengua. Por eso, por medio

del Estatuto se constituyó, como nacionalidad que es, en una Comunidad Autónoma dentro de España, actualmente en el marco de la Unión Europea y, me atrevo a decir, con ciudadanía en el mundo. Los andaluces y andaluzas somos así, no olvidamos el sentido universal de toda persona, quizás por las muchas civilizaciones que han pasado por estas tierras; en nuestro mismo escudo se lee: “Andalucía por sí, para España y la Humanidad”.



Andalucía, como sabes, la componen ocho provincias: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla. Todas tienen los mismos derechos, aunque la capital sea la ciudad de Sevilla y la sede del Tribunal Superior de Justicia esté en Granada.

Para una mejor organización cada provincia agrupa a diversos municipios. Tú vives en un municipio. Tal vez hayas oído hablar también de comarcas. Una comarca es un conjunto de municipios que tienen características propias en su historia, sociedad y economía. En resumen, cada uno de nosotros vive en un municipio que es nuestro pueblo o ciudad; el municipio pertenece a una comarca y a su vez a una de las ocho provincias que componen Andalucía.

Y lógicamente, andaluz o andaluza somos todas las ciudadanas y los ciudadanos españoles con residencia en Andalucía y, además, todos aquellos españoles y españolas de Andalucía que viven en el extranjero. Ten en cuenta que, aunque en la actualidad Andalucía sea una tierra de inmigrantes, en el pasado no fue así, pues hubo muchos andaluces que emigraron a Europa y otras partes del mundo, y allí viven.

Símbolos de Andalucía

Si te preguntase qué es un símbolo o, mejor, que me nombrases algún símbolo, tal vez te acordarías de tu equipo de fútbol o de tu grupo de música; seguro que esos equipos o grupos tienen símbolos que son como las señales que los diferencian de otros. Pues bien, todos los pueblos y países del mundo tienen sus símbolos distintivos, que son una bandera, un escudo y un himno. Los de Andalucía son los siguientes:

La bandera, formada por tres franjas horizontales: verde, blanca y verde.



El escudo, en el que figura la leyenda “Andalucía por sí, para España y la Humanidad”.

El himno, aprobado en 1933, y que tiene la siguiente letra:

La bandera blanca y verde
vuelve, tras siglos de guerra,
a decir paz y esperanza,
bajo el sol de nuestra tierra.

¡Andaluces, levantaos!

¡Pedid tierra y libertad!

¡Sea por Andalucía libre,
España y la Humanidad!

Los andaluces queremos
volver a ser lo que fuimos
hombres de luz, que a los hombres,
alma de hombres les dimos.

¡Andaluces, levantaos!

¡Pedid tierra y libertad!

¡Sea por Andalucía libre,
España y la Humanidad!

Además tenemos un día del año que el Parlamento declaró como Día de Andalucía: el 28 de febrero.

Quizás estés pensando: “¡qué cansina es esta tía, Democracia o como se llame. No hace más que dar vueltas sobre cosas y cosas, y todavía no ha dicho nada del Estatuto”.

Ten paciencia, que ya mismo voy a hablarte del Estatuto. Pero es que todo esto que hasta ahora te he dicho es importante que lo conozcas. Como introducción, debes saber que, como un libro, el Estatuto está dividido en partes: títulos que a su vez se dividen en capítulos y éstos, en artículos. Sería bueno que, si tienes uno a mano, le echaras un vistazo; si no lo tienes, en la página web de la Junta de Andalucía puedes encontrarlo.





LIBERTAD IGUALDAD SOLIDARIDAD

3- ¿Para qué un Estatuto de Autonomía?

Definitivamente vamos a empezar a hablar del Estatuto, pero quiero que reflexiones sobre los objetivos del Estatuto; es decir: ¿para qué sirve el Estatuto de Autonomía? A más de uno habrás escuchado que le da igual que le gobiernen desde Madrid o desde Sevilla. Eso es un error. No es lo mismo que los gobernantes estén cerca, conozcan nuestros problemas y aprueben leyes más acordes a nuestra cultura, forma de ser y necesidades, o que estén lejos y las decisiones se tomen con menor conocimiento de las necesidades concretas de cada nacionalidad o región. De ahí la importancia del Estatuto para el autogobierno, una palabra que habrás oído y oirás muchas veces.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través del Estatuto trata de lograr una serie de objetivos que son compromisos para llevar a cabo los valores de libertad, igualdad y solidaridad. Lo que pretenden estos objetivos, en resumen, es:

- El desarrollo de Andalucía y mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas.

- La participación de todos los andaluces y andaluzas en la cultura, la economía y la política.
- La atención especial a la ciudadanía más desfavorecida y la integración de las personas discapacitadas, de las minorías étnicas y de los inmigrantes en Andalucía.



- La afirmación de la conciencia de identidad y el conocimiento y defensa de la historia, cultura y patrimonio de Andalucía.

- El desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática que fomente la cultura de la paz y el diálogo entre los andaluces y andaluzas, y entre los pueblos de España y del mundo.

Como ves, ya empezamos a aterrizar. Conforme avancemos en el conocimiento del Estatuto, comprenderás que hace referencia a temas muy concretos y a problemas de la vida diaria.



4- Estos son tus derechos y deberes.

Se me ensancha el corazón cuando se habla de derechos. ¡Qué gusto me da ver que el Título primero del Estatuto de Autonomía habla de los derechos de los andaluces y andaluzas! ¡Qué bonito es saber que todos tenemos los mismos derechos, que somos iguales! Aunque no olvides que tenemos también una serie de deberes. Precisamente por ello, a todos y a todas incumbe el deber de prohibir cualquier discriminación del tipo que sea.

Esto de los derechos no es una invención del Estatuto, pues siempre que estoy yo presente, y puedes llamarme la vieja Democracia, me acompañan los derechos de la persona. Estos derechos no son algo que nos dan los gobernantes porque les parece bien, sino que van unidos a la condición de persona de todos los hombres y mujeres, porque todos somos iguales, ya que el fin es garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos. En este sentido, el Estatuto se une a una antigua tradición que recogió en

1948 la Organización de Naciones Unidas (ONU) en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y que continuaron la Constitución Española para España, y el Estatuto para Andalucía.

Pero sin más rodeos, paso a comentarte lo que el Estatuto afirma sobre este tema. El punto de partida, como antes te he dicho, es la igualdad de todos, hombres y mujeres, y por eso rechaza todo tipo de discriminación por razón de sexo, de nacimiento, de raza, de religión o ideología. Y en este mismo sentido defiende la igualdad de oportunidades para todos y para todas. Recalco lo de “todos y todas” porque vivimos en una sociedad machista en la que la mujer en ocasiones puede estar un tanto marginada. Pues bien, el Estatuto garantiza la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en todos los ámbitos y, por supuesto, condena cualquier acto de violencia de género. De igual modo garantiza la protección de la familia, reconociendo y respetando las diversas modalidades de familias que existen en la actualidad.



Los derechos

El Estatuto enumera diversos derechos y no quiero perder la ocasión de entretenerme en algunos de ellos.

El derecho a prestaciones sociales con una atención especial a los niños y mayores; a los enfermos, discapacitados y dependientes para que puedan gozar de una buenas condiciones de vida.

El derecho a una educación pública, gratuita, respetuosa con las creencias y basada en la atención a la diversidad de quienes la reciben.

El derecho a la protección de la salud y a prestaciones de un sistema de salud público y universal.

El derecho a una vivienda digna.

El derecho a un trabajo digno y a la formación en una profesión.

El derecho al descanso, al ocio y al disfrute de los bienes culturales y patrimoniales y de los recursos naturales de Andalucía.

El derecho a la participación en los asuntos públicos y a la elección de los representantes con el fin de garantizar una buena administración.

Los deberes

Sin embargo, no olvido, ni quiero que tu lo olvides, que los derechos van acompañados de unos deberes. Es la mejor manera de conseguir que los derechos sean una realidad para todos y para todas.

El deber principal es el respeto a todas las personas, sea cual sea su origen, situación y tendencia sexual; así como tolerancia respecto a opiniones, ideología y creencia.

El Estatuto recuerda, además, la responsabilidad y solidaridad en el uso de los servicios públicos; el cuidado y protección del patrimonio andaluz como son los bienes histórico-artísticos y naturales y medioambientales. Como caso particular, ten presente la obligación que tienes de aprovechar las oportunidades que se te ofrecen para prepararte para el futuro.

Como supondrás, para que disfrutemos de los derechos y haya una buena calidad de vida para todos es necesario realizar un importante gasto en educación, sanidad, vivienda, medio ambiente, cultura, transporte, etc. Por eso, el Estatuto recoge, como un deber, la contribución de todos los andaluces y andaluzas en el gasto público, cada cual según sus ingresos; esto se realiza mediante los distintos impuestos.



Garantía de los derechos y deberes

Pese a todo, alguien pensará que todo esto es muy bonito, pero, ¿quién asegura que los derechos no se conviertan en un rollo bien escrito del que nadie hace caso o que los deberes no se cumplan? Eso mismo pensaron los que redactaron el Estatuto y para solucionarlo se afirma que los poderes de la Comunidad Autónoma de Andalucía serán

los encargados de garantizar el ejercicio de los derechos. Es más, tienen la función de fomentar la igualdad, de la que tanto hablamos, y, por tanto, de tomar medidas para que la integración sea una realidad, desaparezcan las discriminaciones y se facilite a todos los andaluces y andaluzas una buena calidad de vida.

Seguro que después de explicarte esto de los derechos y deberes te vas dando cuenta de la importancia que tiene el Estatuto de Autonomía.





5- Hablamos de competencias.

Seguimos aclarando la razón de ser del Estatuto. Ya te he explicado cómo establece que los poderes de la Comunidad Autónoma deben garantizar los valores de igualdad y libertad. En el título segundo el Estatuto da un paso más en este sentido y utiliza una palabreja, competencias, que es necesario que comprendas.

Competencia viene a significar algo así como tener poder para gobernar y resolver ciertos asuntos. Y es aquí donde radica la importancia de poseer autonomía, porque da capacidad para elaborar leyes propias y organizar muchos aspectos que afectan a todos los andaluces y andaluzas. Pero no quiero que te equivoques. No es que con el Estatuto de Autonomía las autoridades de Andalucía adquieran un poder de gobierno total, sino que hay asuntos cuya competencia corresponde al gobierno de España, otras son compartidas entre el gobierno central y el andaluz y otras son exclusivas del gobierno andaluz. Esto es lo que regula el Estatuto: las competencias que tienen los poderes de Andalucía.

Alguien tal vez pregunte: “Oye, Democracia, ¿no sería mejor que todo el poder lo tuviera el gobierno de España (de Madrid) y no hubiera tantos jaleos?”. Pues te digo que no. Y créeme, aunque sólo sea porque soy más vieja. Voy a intentar que lo comprendas.

El motivo principal es lo que el Estatuto llama “principio de eficacia y proximidad”. ¿Te acuerdas cuando en un capítulo anterior te hablaba de que no era lo mismo gobernar conociendo los problemas de cerca que desde la lejanía? Pues eso. Debe ser más eficaz quien está más cerca, y nuestro Estatuto de Autonomía es sólo para Andalucía y para gobernar Andalucía.

Por tanto, acertarás si piensas que para ello Andalucía ha de contar con unas administraciones públicas propias y unas instituciones de autogobierno. Todo esto lo iré explicando poco a poco en este capítulo y en los siguientes.

Tratando de lo práctico y concreto, los poderes de Andalucía tienen competencias sobre la admi-

nistración de los bienes de Andalucía y de los servicios de los andaluces y andaluzas. Precisemos qué significa esto.

Los bienes

El Estatuto de Autonomía menciona unos servicios sobre los que los poderes de Andalucía tienen competencia y, por tanto, autogobierno. Le corresponde planificar todo lo relacionado con la agricultura, ganadería y pesca y, por tanto, con el sector agroalimentario. Todo ello dirigido a facilitar no sólo la suficiencia alimentaria de los andaluces, sino también la calidad de los alimentos que se consumen. Por eso resalta, entre otras cosas, la agricultura ecológica y la denominación de calidad. Fíjate que en Andalucía hay muchos productos con denominación de origen, como el aceite –de diferentes comarcas– o el jamón, únicamente por citar dos ejemplos de los más conocidos.

Otro aspecto sobre el que tiene capacidad de regulación es el de las energías y minas de nuestra tierra, en relación con lo cual el Estatuto hace hincapié especial en el fomento de las energías renovables.

Uno de los bienes más necesarios, y hoy escaso, es el agua. También el Estatuto marca la gestión de la Comunidad Autónoma sobre el aprovechamiento de los recursos hídricos tanto para el consumo

humano como para uso agrícola. Como bien escaso que es, debe potenciarse un uso eficiente y el ahorro. Y, hablando del agua, no podía olvidarse de nuestro río Guadalquivir, un auténtico tesoro, otorgando a Andalucía competencias exclusivas sobre las aguas de la cuenca de este río.

Los servicios

Los servicios que gestiona la Junta de Andalucía son educación y cultura, sanidad y servicios sociales. Si recuerdas los derechos que comenté en el capítulo anterior, te darás cuenta de que estos servicios están orientados a que esos derechos sean una realidad.

La Junta de Andalucía desempeña la función de planificar y controlar la enseñanza obligatoria desde la infancia hasta la ESO, la de Bachillerato y de Formación Profesional, e incluso, aunque en otro sentido, la enseñanza de la Universidad, con el fin de garantizar una enseñanza gratuita y de calidad. Y para conseguir la igualdad de oportunidades de todos y de todas, regula el sistema de becas y ayudas de estudios.

Junto a la educación, también gestiona la cultura; es decir, aspectos vinculados a la formación, investigación y ocio, como bibliotecas, museos, archivos, teatro, danza, cine, etc.; y de manera especial

el flamenco, arte muy nuestro, que debe conocerse y promocionarse.

Otro servicio es la sanidad. Si todos son importantes, éste lo es mucho más, porque con la salud no se juega. El gobierno andaluz tiene competencia para planificar la salud pública de todos los andaluces. Esto lo hace a través de la organización de centros de salud y hospitales, pero también con programas de prevención y otras acciones. Acuérdate de que en el colegio quizás te hayas vacunado o te hayan hecho revisiones de la vista o la boca,

por poner unos ejemplos. Estas no son más que unas actuaciones de sanidad a modo de prevención de enfermedades.

Todo lo que vamos indicando está orientado a lograr una mejor calidad de vida para la sociedad andaluza. Pero para ello, algunas familias o grupos requieren una atención especial. De eso se ocupan los servicios sociales. La Junta de Andalucía ofrece protección y prestaciones a familias con menos posibilidades, a grupos marginados, a personas desamparadas (en particular a niños y mayores); atiende,



asímismo, a la rehabilitación y reinserción de quienes han tenido la desgracia de caer en la droga, así como a la integración de inmigrantes, entre otras cosas.

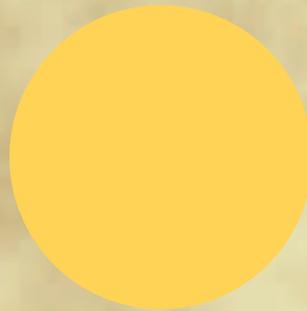
El Estatuto también tiene competencias sobre vivienda con el fin de vigilar que todos tengamos una vivienda digna; sobre transportes: carreteras y ferrocarriles que circulan por el territorio andaluz (¡Ojo!, no sobre los que llegan a Andalucía como la autovía que va a Madrid o el AVE que dependen del gobierno de España); sobre políticas de género dirigidas a la igualdad de la mujer o políticas de juventud para atender a los jóvenes y sus peculiaridades.

Puedes observar que Andalucía tiene competencias sobre muchos asuntos. Para servir mejor a los ciudadanos y ciudadanas, algunas de estas competencias las comparte con los municipios a través de

los Ayuntamientos: la creación de viviendas, la limpieza de las calles, el alumbrado, la defensa del patrimonio, entre otras. Siempre conoce mejor las necesidades quien está más cerca. Además, la Diputación Provincial, el órgano de gobierno de la provincia, ayuda a los municipios pequeños en ello.

Después de tanta enumeración de los temas sobre los que la Junta de Andalucía tiene poder de actuar, seguro que te preguntas: “Muy bien, pero, ¿cómo pretende hacerlo?, porque, si no tiene los medios, difícil va a ser”. Llevas razón, pero ten presente que tiene un personal funcionario para ello, e incluso un personal específico para algo que se me había olvidado (¡qué mala cabeza tengo a mi edad!), para seguridad y salvamento como en casos de fuego o catástrofes. Además cuenta con el dinero necesario, ¡pero esto es otro cantar!, porque más tarde te hablaré de Economía y otras competencias.







6- ¿Cómo se gobierna Andalucía?

Las Instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía

De los asuntos de mandar, esto es, del gobierno, os podría la Democracia decir muchas cosas, pues he tenido que sufrir en mi larga vida los malos modos de los que se creen superiores a los demás, gobiernan de manera autoritaria y no dejan que el pueblo, es decir, los ciudadanos y las ciudadanas, elijan a sus representantes. Pero no quiero enredarte en comentarios personales y voy a explicarte cómo se gobierna la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Junta de Andalucía es la institución encargada de la organización política de la Comunidad Autónoma y está formada por el Parlamento de Andalucía, la Presidencia de Gobierno y el Consejo de Gobierno. Vayamos con cada una de estas instituciones.

El Parlamento de Andalucía

El Parlamento de Andalucía representa al pueblo andaluz y está formado por 109 Diputados y Diputadas elegidos por sufragio universal, es decir,

votan todos los andaluces y andaluzas mayores de 18 años, y dicho voto es libre, directo y secreto. Se elige cada cuatro años. La elección se realiza a través de las listas que presentan los partidos políticos en cada una de las ocho provincias. Cada provincia elige a un número de representantes proporcional a sus habitantes.

El Parlamento aprueba su propio Reglamento de funcionamiento y elige a sus coordinadores que son el Presidente o Presidenta, la Mesa (Vicepresidentes y Secretarios) y la Diputación Permanente.

Se reúne en dos tipos de sesiones: las ordinarias, que son dos por año (en septiembre y febrero); y las sesiones extraordinarias, que pueden ser convocadas por el Presidente del Parlamento, por una cuarta parte de los Diputados o Diputadas o por la Presidencia de la Junta o el Consejo de Gobierno.

Veo las caras de alguno que es como si me estuvieran diciendo: “Pero, bueno, Democracia, ¿nos vas a decir a qué se dedica el Parlamento?”. Tranquilos, ahora os indico sus funciones, pero antes

deberíais saber algo sobre la manera de elección y su funcionamiento.

El Parlamento es el órgano que detenta el Poder Legislativo de la Comunidad Autónoma. Esto se traduce en elaborar y aprobar las leyes para Andalucía. También, como máxima representación de los andaluces y andaluzas, elige al Presidente o Presidenta de la Junta, controla a la Presidencia y al Consejo de Gobierno y aprueba los Presupuestos y los planes económicos de Andalucía.

Como a mí me gusta tanto que los ciudadanos y las ciudadanas participen directamente en la vida pública –esto es la Democracia– quiero hacerte saber que los ciudadanos y las ciudadanas de Andalucía pueden participar en la elaboración de leyes a través de asociaciones, según lo establece el Reglamento del Parlamento.

Las leyes andaluzas son dadas o promulgadas por la Presidencia de la Junta en nombre del Rey de España y se publican en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

El Presidente de la Junta

El Presidente o Presidenta de la Junta de Andalucía es elegido por el Parlamento entre los miembros que lo forman. Una vez elegido, el rey, como jefe de Estado, lo nombra. Para el gobierno de la

Comunidad Autónoma la persona titular de la Presidencia designa a los Consejeros o Consejeras. Presidente o Presidenta y consejeros y consejeras forman el Consejo de Gobierno que es a quien corresponde el poder ejecutivo.

La Presidencia es la máxima representación política de la Comunidad Autónoma, dirige y coordina el Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma. Además puede disolver el Parlamento y convocar nuevas elecciones.

Como la persona titular de la Presidencia es quien más poder tiene, mayor es su responsabilidad. De ahí que sea el responsable político ante el Parlamento, porque en Democracia cada uno debe dar cuenta de sus actos.

El Consejo de Gobierno

Tè acabo de decir que el Consejo de Gobierno lo forman el Presidente o la Presidenta y los Consejeros o Consejeras. El Consejo de Gobierno detenta el poder ejecutivo. Esto es, dirige la Administración y le corresponde aplicar y ejecutar las leyes que aprueba el Parlamento; en resumen, ejerce la política de la Comunidad Autónoma.

Los Consejeros o Consejeras, como la persona titular de la Presidencia, son responsables políticos ante el Parlamento, quien tiene poder para censu-

rarlos o, incluso, destituirlos. Esto se puede hacer mediante dos fórmulas, que, aunque te parezca un rollo, creo que debes conocer.

La primera fórmula se llama “Cuestión de Confianza”. En este caso la Presidencia puede plantear al Parlamento una cuestión de confianza sobre su programa u otro asunto de política general. Si votan la mayoría de los Diputados a favor, dicha confianza la tendrá el Presidente o la Presidenta. Si el Parlamento niega su confianza a la Presidencia de la Junta, ésta deberá dimitir de su cargo ante el Parlamento; el Presidente o Presidenta del Parlamento convocará entonces un nuevo pleno para elegir otra persona como titular de la Presidencia.



La otra fórmula es la Moción de Censura. En este caso la propone el Parlamento y presenta un nuevo candidato o candidata. Cuando el Parlamento aprueba una moción de censura, el Presidente o Presidenta de la Junta deben dimitir ante el Parlamento y la persona incluida como candidata en la moción de censura tendrá la confianza de la Cámara y será nombrada Presidente o Presidenta.

Otras instituciones y organismos

Además de las instituciones que forman parte de la Junta de Andalucía, hay otras instituciones que debes conocer.

-El Defensor o Defensora del Pueblo Andaluz.

Es la persona nombrada por el Parlamento para defender los derechos y libertades de todos los andaluces y andaluzas.

-El Consejo Consultivo.

Es el órgano consultivo superior del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Junta de Andalucía. También aconseja y asesora a los organismos locales y a las universidades públicas andaluzas.

-Cámara de Cuentas.

Es el órgano que controla los presupuestos y la

economía de la Junta de Andalucía, así como los organismos locales y todo el sector público andaluz. Depende del Parlamento.

-Consejo Audiovisual de Andalucía.

Es el organismo encargado de controlar los derechos, libertades y valores democráticos en los medios audiovisuales públicos y privados en Andalucía. Una de sus funciones es proteger a la juventud y la infancia por medio del control de los contenidos de los programas en los medios públicos y privados de Andalucía.

-Consejo Económico y Social.

Es el organismo de carácter consultivo del Gobierno de la Comunidad para los asuntos económicos y sociales.

Todos estos organismos e instituciones están regulados por leyes del Parlamento.

Quizás pueda alguien pensar: “¿Qué utilidad tienen tantas instituciones?” Por mi experiencia os digo que todo está encaminado para servir con la mayor eficacia a los ciudadanos y ciudadanas andaluces. No está de más que existan, que haya leyes que regulen todos los aspectos de la política y la sociedad e instituciones que controlen a los responsables y atiendan las solicitudes de los ciudadanos y ciudadanas.



7- La función del los Jueces y las Juezas.

Te he hablado antes de los poderes legislativo y ejecutivo. Toca ahora del poder judicial, el de los jueces y juezas y tribunales de justicia. Una de las esencias de la Democracia es la división de poderes; es decir, que una misma persona no puede detentar los tres poderes (legislativo, ejecutivo y judicial). ¡Cuántas veces he tenido que huir, o me han echado, porque alguien a la fuerza se ha hecho de forma arbitraria con los tres poderes! Sin ir más lejos, recuerdo con tristeza cuando me expulsaron de España porque un militar autoritario no quiso respetar esta división de poderes y gobernaba de manera dictatorial un país sin libertades. Eran otros tiempos que, para bien de todos, han terminado. Como ves, tiendo a enrollarme porque quiero que comprendas y valores bien las cosas. Bueno, vamos a comentar ya el poder judicial de nuestra Comunidad Autónoma.

Puedes imaginarte que en materia de Justicia la Comunidad Autónoma de Andalucía no posee

competencias exclusivas, porque Andalucía está dentro de España, que como estado debe coordinar la Justicia. Por eso, hay un Tribunal Constitucional y un Tribunal Supremo que son los órganos jurisdiccionales supremos para toda España. Las competencias en materia judicial de la Comunidad Autónoma de Andalucía se refiere a la selección, formación y promoción del personal no judicial, pero que está al servicio de la Administración de Justicia de Andalucía, y dotar y mantener los medios materiales (edificios, archivos, etc.) de los juzgados; también organizar las oficinas judiciales y facilitar los servicios de justicia gratuitos. A ello hay que añadir que tiene competencias exclusivas en los Juzgados de Paz, que están en los pueblos pequeños.

Hay dos organismos que coordinan la Justicia en Andalucía. Son el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de Justicia.

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

En Andalucía, además de los Juzgados que hay en las ciudades, hay un Tribunal Superior de Justicia, que es el órgano supremo de la Justicia en Andalucía. A este tribunal le compete resolver los recursos que se plantean en última instancia sobre las sentencias judiciales; dicho de otro modo: le toca la revisión de las sentencias si una de las partes no está de acuerdo. También resuelve los conflictos que pueda haber entre los organismos de la Comunidad y los problemas con los municipios.

El Consejo de Justicia de Andalucía

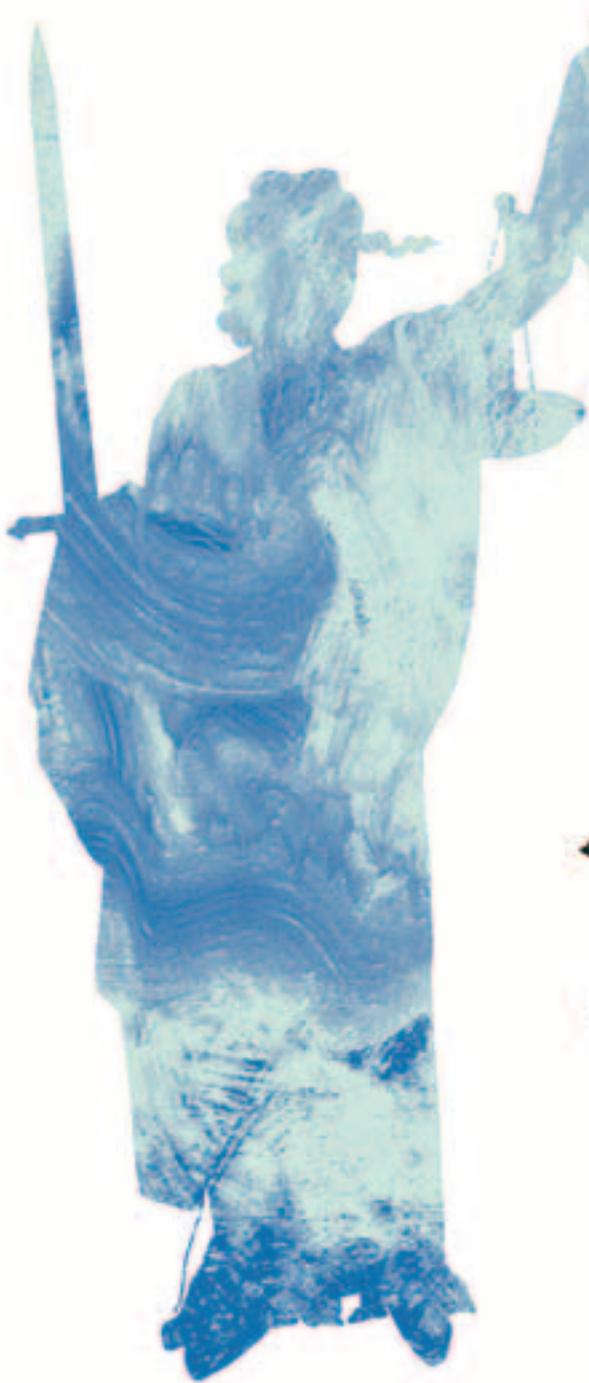
El Consejo de Justicia de Andalucía es el máximo organismo de gobierno de la Justicia en Andalucía. Este Consejo está formado por el Presidente o

Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y por diferentes personas elegidas entre jueces y juezas, magistrados y magistradas, fiscales y juristas prestigiosos. Este consejo tiene, entre otras funciones, inspeccionar los juzgados y los tribunales, controlar el trabajo de sus titulares y proponer su nombramiento y cese.

Un asunto que es necesario que sepas es que las andaluzas y andaluces podemos participar en la Administración de Justicia mediante la institución del Jurado Popular en los procesos penales que las leyes establezcan.

Esto es, en resumen, lo que el Estatuto dice sobre el Poder Judicial. Lo más importante es que está separado de los otros poderes y es independiente y que todos los ciudadanos y ciudadanas somos iguales ante la ley. Si alguien hace algo contra lo que las leyes dictaminan, hay una Justicia independiente que lo juzga y, si ha cometido delito, se le condena.







8- Con los dineros hemos topado.

Con los dineros hemos topado, amigo o amiga. Te lo digo yo que por mis años he visto muchos problemas que no se han solucionado, o no se arreglan, por una mala distribución de la riqueza. Te he hablado de derechos, pero la mayoría de ellos sólo pueden garantizarse con unos gastos y, por tanto, con unos bienes que hay que saber gestionar. El Estatuto entiende la importancia de la economía y dedica el título sexto a este tema.

Hay que volver a recordar unos principios que estamos repitiendo continuamente (ya veo que alguno ha movido la cabeza como diciendo: “¡vaya pesada esta Democracia!”). Me refiero a los principios o valores de igualdad y solidaridad (“Juzgad vosotros mismos si es importante o no”). Pues bien, toda la economía debe estar movida por estos principios; o de otra forma, por el interés general y no por un interés individual y egoísta.

El empleo y los derechos laborales

El Estatuto otorga competencias –¡acuérdate del significado de esta palabra!– en muchos asuntos relacionados con la economía en Andalucía, como son la agricultura, ganadería, pesca y artesanía, pero también sobre trabajo y empleo. En concreto, la Junta de Andalucía debe:

- proteger los derechos laborales y sindicales de los trabajadores
- facilitar la igualdad de oportunidades en el trabajo a las mujeres
- ayudar a que el trabajo no perjudique la vida familiar por los horarios, etc.
- promover un empleo estable y de calidad para todos los andaluces y andaluzas, en especial para jóvenes y colectivos marginados
- garantizar la seguridad y la salud laboral y prevenir los riesgos laborales.

Todo esto tiene que estar orientado a equiparar el nivel de vida de los andaluces y andaluzas.

Recursos y gastos

Hemos empezado con los dineros y todavía no hemos dicho una palabra sobre esto. Te preguntará de dónde saca la Junta de Andalucía los dineros, es decir, con qué recursos cuenta para hacer frente a los gastos.

Cuenta con tributos o impuestos que pagan los andaluces y andaluzas y las empresas de Andalucía, conforme a su capacidad. Estos impuestos o bien los cede el Estado o bien directamente los pone el gobierno de Andalucía. Fíjate que te he dicho que pagan “conforme a su capacidad”, porque los impuestos también se basan en los criterios de igualdad y equidad; o lo que es lo mismo, que quien más gana más paga. Esto es solidaridad.

No creas que los tributos se ponen a capricho de los gobernantes, pues quien tiene poder para determinarlos es el Parlamento de Andalucía, que está constituido, como sabes, por representantes de todos los andaluces.

Para gestionar los tributos propios el Estatuto establece un organismo llamado Agencia Tributaria de Andalucía que colabora con la Agencia Tributaria del Estado.

El mismo principio de solidaridad, pero a nivel de toda España, lo cumple el Fondo de Compensación Interterritorial destinado a que los ciudadanos y ciudadanas de España, sean de donde sean, disfruten de los mismos servicios; dicho de otra manera, las Comunidades Autónomas menos ricas reciben de este fondo más dinero que las más ricas. De este fondo vienen también recursos a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Unión Europea también dispone de fondos diversos que se distribuyen entre las regiones europeas, según las necesidades específicas de cada una de ellas. La finalidad es la misma: intentar que poco a poco haya menos desigualdades en Europa. La Junta de Andalucía gestiona los fondos que llegan de la Unión Europea.

Como ves, los recursos de Andalucía provienen de diversas fuentes. He indicado las más importantes. Eso sí, el Estatuto exige responsabilidad en los gastos. Para ello, el Parlamento debe aprobar todos los años el presupuesto de Andalucía basado en las necesidades reales y en el principio de solidaridad (no me canso de repetirlo). Todo ello debe hacerse con la mayor transparencia, sin engaño, porque son dineros de todos los andaluces y andaluzas, aunque los administren nuestros representantes políticos.

Muchos de los servicios llegan a los ciudadanos y

ciudadanas por medio de los Ayuntamientos. El Estatuto lo tiene presente y determina que los Ayuntamientos tengan sus ingresos propios, que reciben bien por impuestos, bien a través de la Comunidad Autónoma, pero siempre para gastarlos en las mismas condiciones que antes os he manifestado respecto a la Junta de Andalucía.

Existe un organismo, la Cámara de Cuentas, que se encarga de controlar la actividad económica de

Andalucía para que todo se haga como se debe y nadie obre a su antojo e interés en esto de los euros, pues, si no se controlan, pueden pegarse al bolsillo de alguno con poca vergüenza, ¿no te parece?

Ya hemos terminado con los asuntos económicos. Puede que te haya resultado un poco plasta, pero no está mal que en Democracia te enteres de todo.





9- El respeto al Medio Ambiente.

Desde pequeño en el colegio te han hablado muchas veces del medio ambiente, de que hay que respetar y proteger los animales y las plantas, de que hay animales y plantas en peligro de extinción, de que hay que reciclar, de que hay que potenciar las energías renovables... También has oído eso del “agujero de ozono”, del cambio climático, que no es bueno echar tantos gases a la atmósfera porque se perjudica y se destruye la naturaleza. Pues bien, fíjate la importancia que concede el Estatuto a este tema que dedica en exclusiva el Título VII al Medio Ambiente.

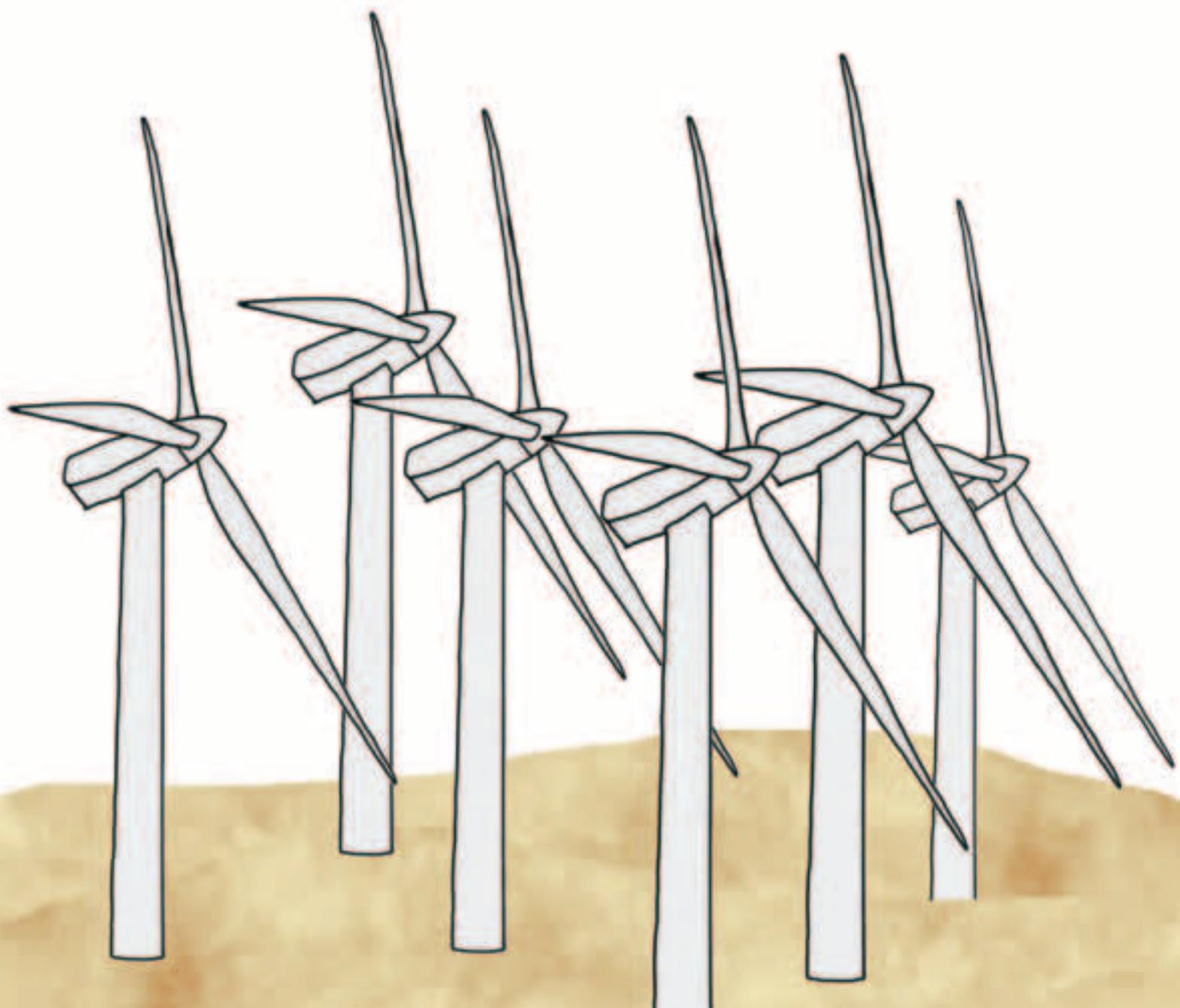
El Estatuto nos dice que los poderes públicos andaluces tienen la obligación de proteger el medio ambiente y conservar toda la riqueza y variedad de paisajes de Andalucía, además de usar los recursos naturales sin agotarlos y reducir las emisiones de humos que contaminan la atmósfera.

Son muchas las cosas que se deben potenciar para proteger el medio ambiente, ya que el progreso no debe estar reñido con él. Para que así sea se habla

de desarrollo sostenible. Esto quiere decir que el progreso humano tendrá en cuenta no dañar el medio ambiente. El Estatuto fija una serie de campos de actuación como son la agricultura ecológica, el turismo sostenible, planes de desarrollo rural, la protección de las costas y los espacios protegidos y la promoción de energías renovables. No me entretengo explicándote todo esto porque prefiero que tú lo investigues después.

Exige también que se controlen los residuos urbanos e industriales y se potencie el reciclaje y una cosa muy interesante: que se vigile la contaminación atmosférica y acústica (¡No hay ruidos ni nada hoy en día por los coches, las motos, la música a tope!). Nos recuerda, además, que hay que cuidar el suelo para evitar la desertificación y la deforestación. Date cuenta de la importancia que tiene prevenir los incendios o plantar árboles para recuperar el suelo.

No he querido en este capítulo explicarte mucho las cosas, sino enumerarte aspectos diversos que



conciernen al medio ambiente. Lo he hecho así para que tú después trabajes sobre algunos de estos temas, ya que un asunto importante para valorar el medio ambiente es informarse y, a la vez, educarse

en el respeto a la naturaleza. Esto no es ninguna tontería porque está directamente relacionado con una mejor calidad de vida pues, si la naturaleza se destruye, ¿cómo vamos a vivir nosotros?





10- El derecho y la libertad de información.

Al comienzo, cuando me presentaba como Democracia, te hablaba de la libertad como principio fundamental. Una de las maneras en las que se refleja es en la información (televisión, radio, periódicos, revistas...) y una de las tareas de los gobernantes es garantizar la libertad de expresión y el derecho a una información veraz.

Sin embargo, unido a este derecho está la obligación de los medios audiovisuales, tanto públicos como privados, de respetar los derechos y libertades constitucionales, sobre todo los que protegen a la infancia y a la juventud, y evitar la discriminación. Cuando te digo esto me vienen a la cabeza muchos programas de televisión en los que se insulta, se desprestigia a la gente, o se pelean; otros, en los que la violencia es excesiva o se margina a la mujer. Se olvida fácilmente que los medios audiovisuales tienen la función de promover valores democráticos, la educación y la cultura, y en especial la andaluza en nuestra Comunidad.

La Junta de Andalucía tiene la misión de vigilar el respeto del derecho a la libertad de expresión y de que los medios audiovisuales a su vez respeten los derechos y libertades de los ciudadanos y ciudadanas. Además debe gestionar y promover la Radiotelevisión Pública Andaluza.

El Parlamento andaluz ejerce el control de los medios de comunicación que dependen de la Junta de Andalucía y el Pleno del Parlamento elige al Director o Directora de la Radiotelevisión Pública Andaluza. Elige también el Consejo Audiovisual de Andalucía, que tiene como función hacer respetar los derechos y libertades constitucionales en los medios de comunicación audiovisual.

Todo ello para conseguir una información veraz, respetuosa, independiente y que sirva para la educación de los ciudadanos y ciudadanas y ayude a conocer la realidad.

11- La integración de Andalucía en España y en el mundo.

Poco a poco hemos ido desgranando el contenido del Estatuto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este último capítulo lo dedicamos a las Relaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía con otras instituciones, de manera especial con el Estado Español, pues Andalucía, como sabes, está integrada en España. Además, como te comentaba en el capítulo primero, su situación al sur de Europa y entre dos mares hace que ocupe un lugar estratégico en la relación con otros pueblos. Como no podría ser de otro modo, la relación de Andalucía con el Estado se basa en los principios de colaboración, cooperación y auxilio. Recuerda que en otros capítulos hablaba de que el principio de solidaridad debe regir toda acción política, económica y social para que la igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas llegue a ser algún día una realidad.

La relación entre el Gobierno de la Junta de Andalucía y el Estado Español se mantiene de forma permanente por medio de la Comisión bilateral

de Cooperación que se encarga de la distribución de competencias y la programación de planes económicos relativos a nuestra Comunidad Autónoma.

Además Andalucía, como Comunidad Autónoma dentro del Estado Español, puede establecer acuerdos con otras Comunidades Autónomas con el fin de dar servicios a los ciudadanos y ciudadanas de manera conjunta.

Esto en lo que toca a las relaciones con España. Las principales relaciones con el exterior se refieren a la Unión Europea. En este sentido Andalucía participa, con el Estado, ante la Unión Europea en los temas relativos a intereses de Andalucía, sobre todo en la distribución de fondos provenientes de la Unión Europea. A su vez la Junta de Andalucía, a través de las delegaciones españolas, defiende los intereses andaluces en la Unión Europea y promueve la cultura y los productos andaluces.

En la relación con otros países, el Estado debe informar a la Junta de Andalucía de los tratados y

convenios que afecten a Andalucía. Asimismo la Junta de Andalucía podrá celebrar tratados culturales con otros países y de cooperación y desarrollo con los países subdesarrollados con el fin de erradicar la pobreza, defender los derechos humanos y proteger la paz y la democracia, en especial con aquellos estados con los que Andalucía tiene mayor vinculación histórica o cultural, como Iberoamérica y el Magreb.

Todos los tratados, acuerdos y convenios debe aprobarlos el Parlamento andaluz y, como es normal, el Presidente de la Junta detenta la mayor

representación de Andalucía en las relaciones con otras instituciones.

Este título del Estatuto debe hacernos recapacitar sobre el hecho de que un país no puede vivir aislado, y Andalucía no es ninguna excepción. Ten en cuenta también que los andaluces y andaluzas nos hemos distinguido, a lo largo de la historia, por ser unas personas abiertas a otras culturas y, en un mundo globalizado, el intercambio cultural, económico y social a nivel mundial es más fluido, lo que es una gran riqueza.





Y ya me despido.

Bueno, por fin he terminado de explicarte el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Es el momento de despedirme, pero a mí, la Democracia, nunca me gusta decir adiós ya que quiero vivir siempre entre vosotros. No quiero que nunca me expulsen de esta tierra.

Tal vez te haya resultado un poco aburrido en algunas ocasiones, pero has conocido un poco más, por medio del Estatuto, cómo funciona la democracia. Me queda insistirte que la Democracia sólo puede existir si todos participamos en los asuntos de interés general, que son el bien común; eso es la política. Así, todos y todas juntos conseguiremos una sociedad más justa, sin tantas desigualdades.

La política no es cosa de políticos –perdona que repita la palabra– o de partidos políticos, es cosa de todas las ciudadanas y todos los ciudadanos. Todavía eres joven para votar, pero no para participar, pues puedes hacerlo a través de asociaciones de alumnos o asociaciones culturales o de otro tipo. Lo más importante es que ahora tienes que formarte y conocer la realidad en que vives para que nadie te engañe. De esta manera, actuarás siempre con mayor libertad y, por tanto, serás ciudadana o ciudadano libre.

EL ESTATUTO DE
Autonomía de Andalucía
PARA ESCOLARES

CUADERNO DE ACTIVIDADES

ÍNDICE

Ficha nº 1- Me llamo Democracia.
Voy a hablarte del Estatuto.

Ficha nº 2- Soy andaluza.
Eres andaluz. Eres andaluza.

Ficha nº 3- ¿Para qué un Estatuto
de Autonomía?

Ficha nº 4- Estos son tus derechos
y tus deberes.

Ficha nº 5- Hablamos de competencias.

Ficha nº 6- ¿Cómo se gobierna
Andalucía? Las Instituciones de la
Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ficha nº 7- La función de los Jueces
y de las Juezas.

Ficha nº 8- Con los dineros
hemos topado.

Ficha nº 9- El respeto del
Medio Ambiente.

Ficha nº 10- El derecho y
la libertad de información.

Ficha nº 11- La integración de
Andalucía en España y en el mundo.



El conjunto de actividades que se proponen a continuación tiene como objetivo servir de síntesis, reflexión y complemento a la lectura del texto explicativo del Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estas actividades se presentan en un amplio abanico (preguntas, sopa de letras, pequeñas investigaciones, navegación por internet, etc.), orientado a introducir al alumnado en el conocimiento del Estatuto, que es el fin último que se pretende. Cada apartado del comentario del Estatuto se corresponde con una ficha de trabajo destinada a que, una vez leído el tema o aspecto correspondiente, contribuya a que el alumnado asimile mejor el contenido del mismo. No es preciso que las actividades se realicen a la manera de un examen o control de conocimientos, sino que, teniendo en cuenta su finalidad de asimilar las cuestiones principales que en el comentario del Estatuto se plantean, tal vez se requiera en algunos casos volver de nuevo al texto del Estatuto que previamente se ha leído. Asimismo, estas actividades no pretenden erigirse como las únicas posibles. Por el contrario, estamos convencidos de que la creatividad del docente puede –y debe– generar otras nuevas y atractivas.

Ficha de trabajo nº 1

Me llamo Democracia. Voy a hablarte del Estatuto.

1. Tras el comentario del profesor y posterior diálogo sobre la DEMOCRACIA, escribe la definición.

Democracia es:

.....
.....

2. En el texto Democracia afirma que 1978 es una fecha importante en la historia de España. ¿Por qué?

.....
.....
.....

3. Indica qué significado tienen las siguientes fechas en el camino hacia el Estatuto

1893

1918

1933

1977

28 de febrero de 1980

.....

1981

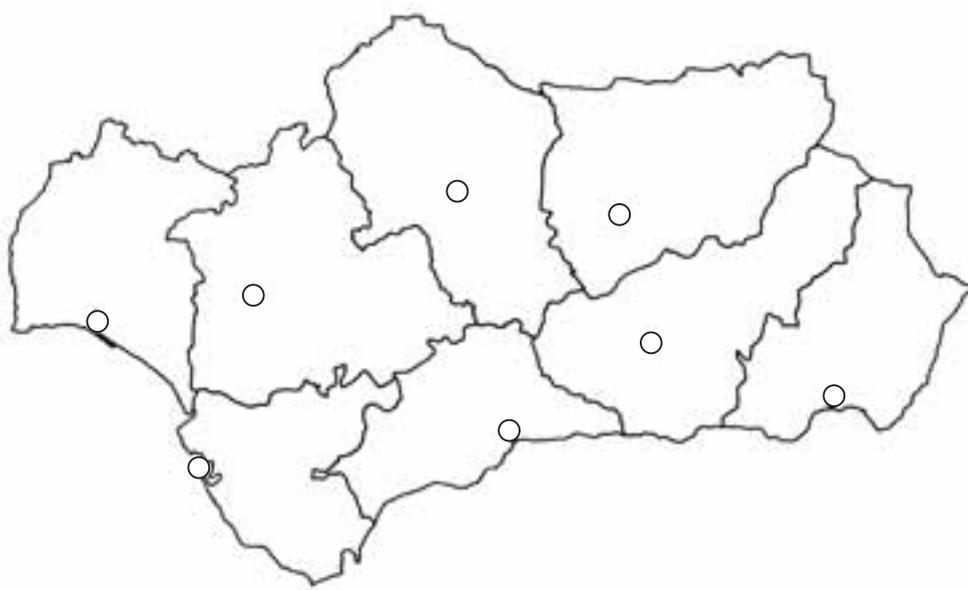
4. **Investiga.** Busca en una enciclopedia o internet información sobre la figura de Blas Infante y escribe algunos datos relevantes de su vida y obra.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Ficha de trabajo nº 2

Soy andaluza. Eres andaluz. Eres andaluza.

1. Señala en el mapa de Andalucía las distintas provincias que la integran.



2. **Investiga sobre tu municipio.** Completa la siguiente frase:

El municipio en el que vivo se llama, tiene habitantes.

Pertenece a la comarca de y a la provincia de

3. **Reflexiona y responde.** ¿Porqué se eligió el 28 de febrero como el Día de Andalucía?

.....

.....

.....

4. **Investiga sobre los símbolos de Andalucía.** En la siguiente página web de la Junta de Andalucía aparecen los símbolos e información sobre ellos. Navega por ella y elabora una redacción explicando dichos símbolos.

http://www.juntadeandalucia.es/SP/JDA/CDA/Secciones/Simbolos_de_Andalucia/JDA-Indice_Simbolos/0,20314,3,00

5. En la misma página anterior se encuentran distintas versiones musicales del himno de Andalucía, escúchalas o bájalas a tu MP3.

6. En la misma página puedes encontrar el Estatuto de Andalucía, hojéalo y observa las distintas partes (títulos, capítulos, artículos). ¿Sabrías decir cuántas tiene?



Ficha de trabajo nº 3

¿Para qué un Estatuto de Autonomía?

Después de haber leído y comentado el apartado correspondiente, te propongo la realización de un **debate** sobre “**Autogobierno y Autonomía de Andalucía**”. Se llevará a cabo de la siguiente manera:

1. El profesor dará a conocer el significado de AUTOGOBIERNO.
2. Se elegirá a un alumno o alumna para moderar el debate.
3. Se formaran dos grupos: uno a favor y otro en contra del autogobierno y la autonomía. Estos grupos prepararán los argumentos que defenderán en la discusión y debate.
4. Finalmente, cada uno anotará las conclusiones a las que haya llegado tras el debate.

Observación. Ten presente que

- en un debate no hablan todos a la vez.
- hay que solicitar la palabra antes de hablar.
- hay que respetar el turno de palabra de cada uno.
- también hay que respetar todas las opiniones.
- nunca el diálogo debe realizarse con gritos pues “no siempre (casi nunca) el que grita tiene razón”.

CONCLUSIONES

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Ficha de trabajo nº 4

Estos son tus derechos y tus deberes

1. Después de leer este capítulo, realiza una enumeración de los derechos que en él se comentan:

.....

.....

.....

.....

2. Entra en la página web de la ONU (<http://www.un.org/>), echa un vistazo a su contenido y busca la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Léela y anota algo que te haya llamado la atención respecto a lo que dice el Estatuto, o no dice.

.....

.....

.....

.....

3. Realiza una breve redacción sobre la igualdad de hombres y mujeres.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



Ficha de trabajo nº 5

Hablamos de competencias

Te propongo realizar la siguiente sopa de letras en la que deberás buscar doce competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Detrás de la sopa de letras se indica, como pista, la inicial de la palabra de las distintas competencias, que rellenarás conforme vayas encontrándolas.

Q	W	U	F	L	A	M	E	N	C	O	Y
S	A	C	I	T	I	L	O	P	M	T	E
B	J	G	A	N	A	D	E	R	I	A	I
E	N	E	R	G	I	A	S	X	A	Q	D
I	V	I	V	I	E	N	D	A	C	P	A
N	O	I	C	A	C	U	D	E	S	Z	D
Z	A	W	H	G	Q	U	K	X	E	J	I
G	A	R	P	U	Z	Y	L	V	P	P	N
B	C	N	G	A	C	U	L	T	U	R	A
A	G	U	F	M	R	U	V	V	U	T	S
F	S	O	C	I	A	L	E	S	V	R	A
C	U	P	E	N	R	F	L	A	M	T	A

A _ _ _ _ _

A _ _ _

C _ _ _ _ _

E _ _ _ _ _

E _ _ _ _ _

F _ _ _ _ _

G _ _ _ _ _

P _ _ _ _

P _ _ _ _ _ de género

S _ _ _ _ _

Servicios S _ _ _ _ _

V _ _ _ _ _



Ficha de trabajo nº 6

¿Cómo se gobierna Andalucía? Las Instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Te propongo en esta actividad una batería de preguntas que te sirvan de síntesis sobre las Instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1. ¿Qué instituciones integran la Junta de Andalucía?
2. ¿Qué número de Diputados y Diputadas forman el Parlamento de Andalucía?
3. ¿Cada cuánto tiempo se elige un nuevo Parlamento?.....
4. **Investiga y define.** Con la explicación y ayuda de tu profesor o profesora define los siguientes términos:
 - a. Sufragio censitario
 - b. Sufragio universal
5. Enumera las principales funciones del Parlamento

6. **Los poderes.** Responde las siguientes cuestiones:

¿Qué es el Poder Legislativo?

.....

.....

¿Quién lo ejerce en Andalucía?

.....

.....

¿Qué es el Poder Ejecutivo?.....

.....

.....

¿Quién lo ejerce en Andalucía?

.....

.....

7. Indica quiénes forman el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía

.....

.....

8. Explica con tus palabras en qué consiste una "moción de censura"

.....

.....

.....

.....

9.¿Qué misión tiene el Defensor del Pueblo Andaluz?

.....

.....

.....

10. **Navega por internet.** Entra en la página web de la Junta de Andalucía y navega para conocer mejor las distintas instituciones de la Comunidad autónoma de Andalucía

(<http://www.juntadeandalucia.es/SP/JDA/CDA/Secciones/Portada/JDA-Portada>)

Ficha de trabajo nº 7

La función de los Jueces y de las Juezas.



Completa las frases siguientes. Te servirá de resumen sobre el Poder Judicial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En Democracia hay _____ de poderes: legislativo, ejecutivo y _____. En materia de Justicia los órganos supremos en España son el Tribunal _____ y el _____ Supremo. Entre las competencias en materia judicial de la Comunidad Autónoma de Andalucía está la selección, formación y promoción del _____, pero que está al servicio de la Administración de _____ y dotar de medios materiales a los Juzgados.

Los organismos que coordinan la Justicia en Andalucía son el Tribunal _____ y el _____ de Justicia.

El _____ es el órgano _____ de la Justicia en Andalucía. Resuelve los _____ que se plantean en última instancia y los conflictos que pueda haber entre _____ de la Comunidad y los problemas con los _____.

El _____ de Justicia de Andalucía es el _____ organismo de gobierno de la _____ en Andalucía.

Las andaluzas y los _____ pueden participar en la Administración de Justicia mediante la institución del _____ en los procesos penales que las leyes establezcan.

Ficha de trabajo nº 8

Con los dineros hemos topado.

Completa las siguientes frases:

1. Los principios que deben dirigir la economía son la _____ y la _____ .
2. El Estatuto concede competencias a Andalucía sobre _____ y gastos.
3. La institución que aprueba el presupuesto anual de Andalucía es el _____ .
4. El _____ de _____ controla la actividad económica de Andalucía.
5. La _____ gestiona los recursos de Andalucía.
6. El _____ de _____ Interterritorial está destinado a nivelar los servicios que reciben todos los ciudadanos de España.
7. Andalucía recibe recursos del Estado, pero también recibe fondos de la _____ .
8. No sólo la Junta de Andalucía, sino que también los _____ prestan muchos servicios a los ciudadanos.
9. La Junta de Andalucía debe prevenir los riesgos _____ de los trabajadores.
10. Las políticas de empleo de la Junta de Andalucía deben estar dirigidas a facilitar la igualdad de oportunidades de las _____ y promover un empleo estable a los _____ y colectivos _____ .



Ficha de trabajo nº 9

El respeto del Medio Ambiente

1. Investiga sobre las especies protegidas y en peligro de extinción de especies animales y de plantas en la Comunidad Autónoma de Andalucía e indica algunas de ellas:

- a. Especies animales protegidas
-
- b. Especies animales en peligro de extinción
-
- c. Especies vegetales protegidas
-
- d. Especies vegetales en peligro de extinción
-

2. Busca información y explica los siguientes conceptos:

- a. Agricultura ecológica
-
-
- b. Turismo sostenible
-
-
- c. Energía renovable
-
-

3. **Reflexiona y actúa.** ¿Qué medidas se podrían tomar para evitar la contaminación medioambiental?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

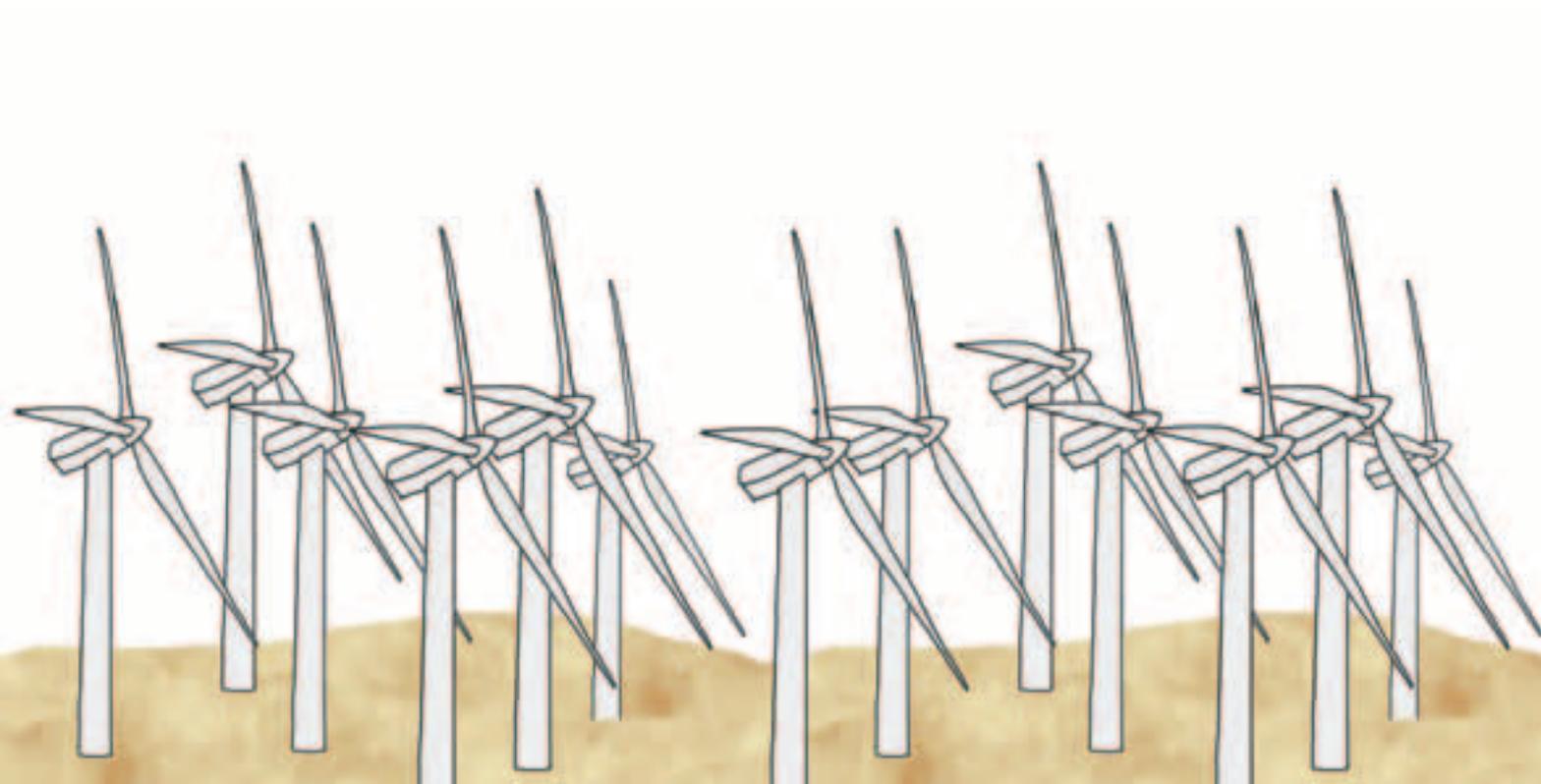
.....

.....

.....

.....

4. **Trabaja en internet.** Busca direcciones de páginas web referidas a asociaciones de defensa de la naturaleza, protectoras del medio ambiente y comprueba sus objetivos, forma de actuar y finalidad.



Ficha de trabajo nº 10

El derecho y la libertad de información.

VAMOS A ANALIZAR UN PROGRAMA DE TELEVISIÓN

Se desarrollará de la siguiente forma:

1. Entre todo el grupo se elegirá un programa de televisión que todos deberán ver. También puede grabarse y visionarlo conjuntamente.
2. **Análisis del contenido del programa.** Una vez visto el programa se pasará a analizarlo. Para ello se tendrá en cuenta diversos aspectos:
 - a. Respeto, intolerancia, violencia. Apremiar si aparecen actitudes de violencia o bien de tolerancia y respeto; actitudes machistas o de igualdad; etc.
 - b. Análisis del lenguaje: corrección en la forma de hablar, lenguaje sexista, etc.
 - c. Valores educativos que puedan apreciarse: solidaridad, amistad, aprecio a la cultura, etc.

Puede realizarse en dos momentos: primero análisis en pequeños grupos y después una puesta en común del gran grupo.

3. **Valoración personal.** Escribe en unas líneas las conclusiones a las que has llegado.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Ficha de trabajo nº 11

La integración de Andalucía en España y en el mundo

Se trata de buscar una serie de palabras relacionadas con la situación geográfica de Andalucía y de las relaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía con otras instituciones. Debajo de la sopa de letras deberás escribir las palabras encontradas al contestar a las preguntas que se plantean o completar las frases. En algunos casos se proporcionan algunas letras como pauta.

A	N	O	I	C	A	R	E	P	O	O	C
W	Q	D	E	M	O	C	R	A	C	I	A
O	Z	B	J	N	O	I	N	U	O	P	S
A	E	B	V	I	U	B	B	A	O	A	T
R	X	N	R	T	G	I	A	A	A	J	I
U	T	I	A	I	I	L	Y	T	Y	U	L
D	R	O	T	R	B	A	F	L	X	W	L
A	E	P	L	A	R	T	P	A	Z	T	A
M	Y	O	A	T	P	E	Y	N	T	A	P
E	P	B	R	G	N	R	T	T	F	P	O
R	O	R	B	I	M	A	U	I	O	N	Y
T	B	E	I	P	U	L	V	C	D	U	P
X	R	Z	G	A	R	Q	W	O	R	E	T
E	H	A	Y	U	Y	A	I	C	R	U	M



1. Sobre la situación geográfica de Andalucía:

a. Nombre de las Comunidades Autónomas de España que limitan con Andalucía:

----- LA MANCHA

b. Los mares que rodean las costas andaluzas son

MAR -----

OCÉANO -----

c. Andalucía está separada de África por el estrecho de -----

2. Sobre las relaciones institucionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

a. Uno de los principios en que se basa las relaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el Estado Español es la C -----

b. Nombre de la Comisión que mantiene la relación entre el Gobierno de España y el de la Junta de Andalucía.

COMISIÓN ----- DE COOPERACIÓN

c. Las principales relaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía se refieren a la ----- EUROPEA.

d. Por razones históricas y culturales Andalucía tiene especial vinculación con IBEROAMÉRICA Y E _ M -----.

e. Con los países subdesarrollados Andalucía puede celebrar tratados con el fin de quitar la ----- y proteger la paz y la D -----.